

#### 4.- El hombre como ser sexuado.

Puede sorprender este apartado que usando una formulación suya, “no pide interpretación” (Constitución parte VI, cap. 1, [547]) en el contexto sociológico que le tocó vivir, pero es simplemente para enmarcar los datos referentes a la mujer.

Si se puede decir que nada está tematizado teóricamente en Ignacio, pero su praxis siempre será la gran fuente de información de donde podremos deducir su “pensamiento”.

Por lo pronto me remito a lo dicho en la primera parte de este trabajo, en el apartado B. Consagrados al servicio; a) en castidad del tema V: La Compañía de Jesús (págs. 760-772).

Transcribo el párrafo con que resumíamos el apartado: “Quizás sea el tema en el que nos encontramos con un Ignacio más desconcertante. Mientras a nivel personal parece que logró una profunda integración en esta central y decisiva dimensión del hombre, expresó respecto a los demás un rigor que calificaríamos de excesivo y que desconcertó incluso a sus compañeros”. Efectivamente, junto a una distendida relación personal con mujeres, aparece una exagerada precaución respecto a los demás concretada en normas que rayan lo ridículo, por no decir lo ofensivo.

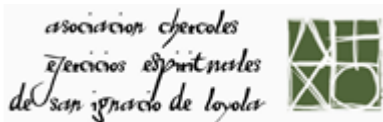
Y para empezar con lo más ofensivo”, traigamos un aviso sacado de un documento que aparece en el Tomo XII de las cartas. Es una especie de consejos a los jesuitas de Portugal sacados de “cartas de San Ignacio”, según una nota, pero que desconocemos quien pudo elaborar esta “selección”.

#### **\*(XII, A, I, 42 p. 294)**

*No conuersaría con mugeres mozas y de poca manera, sino en iglesias y muy público, porque á vna mano son leues; y hora sea vero ó falso, frequenter se leuanta mal humo de las tales conuersaciones, por ser ellas en general más ligeras y no constantes en el seruicio a Dios N. S.; y después sus deuoziones muchas vezes se conuierten, quándo en carne, quándo en fatiga, para que las haian limosnas para sus necesidades corporales.*

*Si combersase con mugeres en las cosas espirituales, sería con nobles, y con quienes ningún rumor se pudiesse leuantar, sobre todo no hablando á ninguna muger á puertas cerradas, ni apretadas, mas en público, que lo puedan ver, para quitar todo murmurar y suspición.*

La imagen de la mujer que se nos transmite no puede ser más ofensiva: “ligeras” y “no constantes en el servicio a Dios N. S.”. Más aún, “sus devociones se convierten, quándo en carne, quándo en fatiga....” Pero hay algo más indignante: la distinción “clasista”. La única relación salvable es “con nobles”. Por último tenemos el trasfondo sociológico de esta visión: “ora sea vero o falso, frequenter se levanta mal humo de tales conversaciones” que han de ser “en público, que las puedan ver para quitar todo murmurar y suspición”.



Tenemos, pues, dos polos contrapuestos: su experiencia personal, distendida y rica; y las “precauciones” que acabamos de citar y hemos calificado con razón ofensivas. ¿A qué hay que atenerse?

Recordemos brevemente su historia en este aspecto.

1º Polanco, en el **Sumario hispánico del origen y progreso de la Compañía de Jesús (MHSI,66,pp 154-5)** nos dice de sus años mozos: “*era especialmente travieso en juegos y con las mujeres; pero esto era por vicio de costumbre*”. Y en la **Autobiografía**, comienza así: “*Hasta los veintiséis años de su edad fue hombre dado a las vanidades del mundo...*” Partimos, pues, de un hombre nada inhibido en este aspecto.

2º A raíz de su conversión, “*quedó con tanto asco de la vida pasada, y especialmente de cosas de carne, que le parecía habersele quitado del ánimo todas las especies que antes tenía en ella pintadas*” (**Autobiografía**, 10).

3º Relación rica y profunda con mujeres, sin el menor matiz de temor o prevención. Y esto desde el comienzo mismo de su conversión. Sus primeros contactos apostólicos son casi exclusivamente con mujeres, y a lo largo de su vida mantuvo una rica correspondencia con numerosas mujeres.

¿Qué sentido tienen, por tanto, estas normas, o la negativa a hacerse cargo de las monjas?

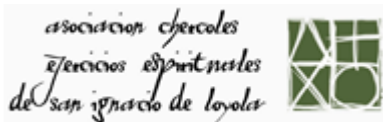
Solamente encuentro una posible explicación: siempre las grandes ‘virtudes’ tienen sus contrapartidas. Su sentido realista y el aprovechar la propia experiencia a la hora de concretar pudieron llevarle a conclusiones injustas, aunque quizás habría que admitir que de cara a poner en marcha lo que iba intuyendo hubiese sido una rémora dado el contexto sociológico.

Efectivamente, a nivel personal no encontramos en él el menor prejuicio o prevención ante la mujer (C/r. Primera parte de este trabajo pp.763-66)

La escena “*en casa del padre de un Ferrara*” donde “*era curado con mucha diligencia; y por la devoción que ya tenían con él muchas señoras principales, le venían a velar de noche...*” (**Autobiografía**\_34), nos sorprende.

Y recordemos su camino a Roma mendigando “*junto a una madre, con una hija que traía en hábitos de muchacho*”, a las que una noche tuvo que defender. (**Autobiografía**, 38-39).

Pero la naturalidad, exenta de toda prevención, llega a su culmen en la descripción de las entrevistas de la “*mujer casada y de cualidad [que] tenía especial devoción al peregrino; y, por no ser vista, venía cubierta como suelen en Alcalá de Henares, entre dos luces, a la mañana, al hospital; y entrando se descubría, e iba a la cámara del peregrino*” (**Autobiografía**, 59).



Sin embargo, la realidad estuvo jalonada de problemas: desde las dos “viudas”, madre e hija (“y la hija muy moza y vistosa”) que marchan “a la Verónica de Jaén a pie, y no se si mendigando, y solas” (**Autobiografía**, 61-62), pasando por los sospechosos embarazos de dos “hijas espirituales”, una de Javier y la otra de Juan Coduri (**Autobiografía**, 97), hasta el intento fracasado de Isabel Roser de estar bajo la obediencia de la Compañía. De todo esto pudieron surgir unas normas exageradas (cuando no ofensivas e injustas) pero, de hecho, provocadas por la realidad, no por prejuicios personales.

Es decir, estas experiencias negativas, que de suyo en aquel momento podían ser una rémora para la agilidad misionera de la Compañía, no convirtieron a Ignacio en una misógino o “precavido” en su relación con mujeres. Una vez más recordemos su abundante correspondencia con mujeres especialmente nobles, que nos irá saliendo a lo largo de este trabajo. Pero no solamente eran de la nobleza: Isabel Roser (aunque con problemas como veremos) y sobre todo Teresa Rejadell. Sus cartas a esta religiosa se han convertido en un lugar “clásico” para acceder al pensamiento de Ignacio sobre el discernimiento.

He aquí la carta de Ignacio al P. Queralt ante la noticia de la muerte de sor Teresa

**(VI, 4269, 471; 15-III-54).**

*Quanto á la migración de la Rda. Madre Rajadella de la temporal uida á la eterna, sea Dios bendicto, que abreuia á sus sieruos el trabajo de la peregrinación para más presto darles el premio eterno dél. Acá N.P. ha hecho dezir muchas missas y hazer oración á toda casa por ella, aunque speramos en Dios N. S. que está en lugar, donde más pueda ayudarnos con sus oraciones, que aya necesidad de ser ayudada de las nuestras.*

El comentario rezuma afecto y estima profundos.

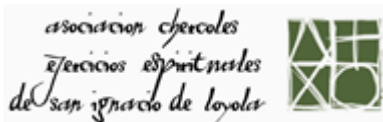
Las mujeres fueron, por tanto, valiosas interlocutoras que potenciaron su creatividad e inspiración.

Finalmente, no quiero dejar de citar la preciosa descripción de Ribadeneyra en **Hechos del P. Ignacio** a propósito de la casa de Santa Marta en Roma: “Y así, ciertamente era un bello espectáculo ver a un santo anciano (San Ignacio) acompañando como sirviente a una joven y hermosa mujer...” (**MHSI, 73, pp. 346-7**)

Aquí nos encontramos con una incongruencia sorprendente: la sana actitud personal de Ignacio frente a la mujer no fue la que fomentó a su alrededor. Pero esto, al parecer, forzado por la misión desde el contexto sociológico. Aportemos datos.

He aquí la carta del propio Ignacio al P. Adriano Adriaensseus

**(II, 1044, 670; 4-II-50)**



*Louanio.- Primero. Quanto á las confesiones, en obrui se sinat, praecipue confessionibus muliercalurum, en manera que no pueda conuersar con otros, con quien más se fructifique.*

*2.º Quanto al voto de castidad, fuera mejor que las mugeres le hizieran de por sí.*

*3.º Dezir missa en casa de la enferma no es inconueniente si otra cosa más importante no se ynvide; pero accettar por hijas de confesión y tener assumpto de sus ánimas más de quanto las confiessa, no lo haga.*

*II.º De la que quiere le suelte para otro confessor, que ya se respondió que no se empache con mugeres, y ella tome á quien quisiere; pero si él sabe algún buen confessor otro, podríale remittir á él; de otra manerano, sino dexela hazer. Pero en esto haga á su discretión.*

Observemos que las “normas” apuntan a salvar la libertad y agilidad apostólica frente a imposible “acaparamiento” de “beatas” (diríamos en nuestro argot), que impediría “conversar con otros, con quien más se fructifique”.

Es decir, el transfondo de estos cuatro puntos no puede interpretarse como un rechazo, sino como un aviso de no atarse, ni atar.

En efecto, la atención apostólica a mujeres no se cuestiona (incluso “*decir missa en casa de la enferma*”), pero que esta atención sea desde la libertad recíproca. No olvidemos el contexto histórico: la falta de formación de la mujer podía fomentar grupos fácilmente manipulables y dependientes, en los que, más que un servicio apostólico, se daría una anulación. La alusión al “voto de castidad”, que “*fuera mejor que las mugeres lo hicieran de por sí*”, expresa su temor a una sutil manipulación o, mejor dicho, suplencia por parte del “apostol”.

Pero la libertad ha de ser recíproca, y el peligro de acaparamiento no es solamente por parte de las mujeres, sino del “celoso” apóstol. Por tanto “*la que quiere la suelte para otro confesor.... Ella tome a quien quisiere; pero si él sabe algún buen confesor otro, podríale remittir a él; de otra manera no, sino déjela hazer*”.

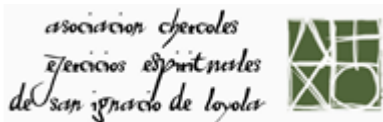
¿No seguirían siendo válidas estas sugerencias hoy?

Una advertencia semejante encontramos en una carta al P. César Aversano, y después de la cita anterior, podemos captar mejor su alcance.

**(IV, 2956, 471; 15-X-52)**

*4.º Que no le parece auría de predicar tan a menudo, no occuparse tanto con mugeres deuotas, que no puede atender á los que an más menester.*

Qué duda cabe que dedicarse a agradecidas e insaciables “devotas” no posibilita dar respuesta a la urgencia misionera: “los que han más menester”.



Y las citas del propio Ignacio se suceden. He aquí los dos puntos de una carta al padre Alberto Ferrariense.

**(IV, 3119, 571; 24-XII-52)**

5.º *Que procure expedirse, quanto presto puede, de confesiones de mugeres.*

6.º *Que no acepte el cargo de las 40 mugeres.*

Y efectivamente, la brevedad en las confesiones de devotas, que lo hacen “*con frecuencia*” se recomienda explícitamente en una carta a todos los confesores de la Compañía. Pero además se imponen unas precauciones (especialmente para quien confiesa a mujeres jóvenes) que en nuestra mentalidad no dejan de extrañar: que no confiesen cara a cara, “*sino poniendo el oído, y teniendo la mano entre su rostro y el del penitente....*” Y esto controlado por un síndico que impondrá penitencia a quien no lo practique “aun por inadvertencia”

**(V, 3595, 253; 28-VII-53).**

*Per diuersi rispetti, et tutti conuenienti per la maggior edificazione, N. P. ha ordinato, tanto in Roma quanto il altri luoghi qualsiuoglia della Compagnia, che li sacerdoti che senteno confessioni (massime di done et giouani) sempre li mettano ad una banda, non tenendo mai il uiso suo uerso il uiso del penitente, anzi porgendogli l' orecchio, et tenendo la mano (se non c' é gratta) tra la faccia sua et quella del penitente, non lo risguardando senon al principio, se uuole, et al fine, cioè quando gli uiene innanzi et quando si parte, se c' é qualche cognitione fra loro. Et per tal efetto nella chiesa nostra ha messo un sindico, id est, il sagrestano, et datogli autoritá che dia penitentia ordinaria a chi mancasse, etiam per inauertenza, cioè per un dí intiero che non mangi carne o non beua uino. Et similmente (in quanto si puó) uuole si osserui nelle altre chiese di nostra Compagnia. La breuitá etiam in expedire le donne, massime le deuote, che spesso si confessano, molto la raccomanda.*

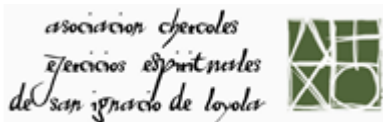
Observamos que las normas son “*por diversos respetos, y todos convenientes para la mayor edificación*”.

Al parecer estos “*diversos respetos*” a veces se extrapolaban. He aquí una carta de Ignacio al P. César Helmio frenando la siguiente propuesta.

**(V, 3444, 93; 3-VI-53)**

3.º *Che non pare si debba lasciar l' usanza de confessarsi ogni 8 giorni le donne; et quando per ciò si causasse qualche scandalo alla città, allhora si puotrà uedere.*

En caso de “*cualquier escándalo a la ciudad entonces se verá*”. Había que decir que el tema de la mujer siempre estaba amenazado por prejuicios y tabúes. Meses después, al mismo P. Helmio, escribe Polanco lo siguiente.



**(V, 3703, 416; 26-VIII-53)**

*Circa quella donna, V. R. faccia quello che li pare, poiché non é obligato a sentirla, procurando, quanto si puó, che si ueda non mancar la caritá; quale aumente X.º nelli cuori nostri.*

¿Eran prejuicios y tabúes del propio P. César Helmio, o sin más una “devota” inoportuna. En cualquier caso “*que no se falte a la caridad*”.

La realidad de la mujer, por tanto, estaba amenazada por un entorno nada sano y “malicioso”, del que, como hemos visto, Ignacio no participaba en su praxis. Pero “las circunstancias de lugares, tiempos y personas” obligan a “precauciones”, no tanto para las persona que la toma, cuanto de cara a los que “interpretan”. Este es el sentido de la “regla del compañero” que Ignacio recuerda al P. Pelletier.

**(V, 3425, 79; 27-V-53)**

*3.º De menar seco compagno, che in case di donne é necessario; et hauendo comoditá, in altri luoghi.*

Y que Polanco, “*por comisión*” de Ignacio, urge en una carta a los rectores de colegios, resaltando con un castigo “*ejemplar*” impuesto por el propio Ignacio que no es cuestión de virtud del acompañado sino del contexto sociológico.

**\* (V, 3425, 79; 27-V-53)**

*La 3 cosa de que ho da scriuer per comissione de nostro Padre é, che nisciuno de li sacerdoti senza licencia del rettor, o ministro ch´ habbi sua auctoritá, vada a casa de donne per confessarle, etiam che sianno inferme, né per conuersarle, etiam in opere pie; et ogn´ uno ch´ anderá, etiam con licencia, mene seco vn compagno, il quale sempre se stia in loco doue possa verdere il sacerdote, quantunche non vdire; et per non hauere obseruato questo vn sacerdote di nostra casa, andando con buon zelo a casa de certe donne spirituali per confesarle senza compagno qualche volta che non lo trouaua a mano, ha voluto nostro Padre si disciplinasi auanti otto sacerdoti di casa per il spacio ch´ ogn´ un diceua vn psalmo, cominciando il primo per il miserere; il ch´ ordinó nostro Padre per l´ esempio degl´ altri, quantunche il bon sacerdote non meritassi tal penitenza per esser stata buona et semplice sua intenzione.*

Es cuestión de ‘intemperie’, no de “buena y simple intención”.

Efectivamente, es el contexto sociológico el que hay que tener en cuenta. He aquí el problema suscitado en Nápoles por el alojamiento de “*Feliciano y sus Vírgenes*” en una casa vecina al colegio de la Compañía. Veamos cómo Polanco recoge sus hechos en su



**Chronicon. (IV, pp 189-190)**

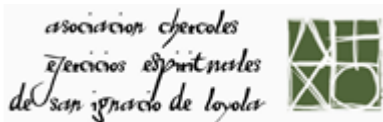
405 *Erat Neapoli quaedam matrona honorata, sed pauper, nomine Feliciana, quae sex aut septm pauperes virgines domi habebat et instituebat, et fere ex eleemosynis omnes sustentabantur; ducebat sutem esa ad templum nostrum confessionis gratia singulis hebdomadis. Cum autem Nostri a conductitia in propiam domun migraret, voluit et ipsa cum suis virginibus in aliam domun, non procul a collegio sistantem, imno satis vicinan, migrare; et quanvis admonita fuerat nec ipsius honori nec etiam collegii convenire tu in conspectu ipsius collegii domun conduxit. Cum autem P. Salmeron intellexisset ex nostris fenestris ejus domus fenestras videri posee ac e contra, et in nova vicinia liquos esse parum bene affectos in Collegium, hi scilicet qui domun auferre nostris nitebantur, le res ei displicuit; nam, juxta P. Ignatii sententiam, ex familiaritate hujusmodi quam malus odor famae et labor curandi eisdem necessaria ad victum. Intellexit etiam ab N. Confessario quodammodo sub obedientia esa haberi, qui aliquando, de rebus spiritualibus acturus, ad earum domum se conferebat; sed amic nonnulli referebant non sine scandalo id fieri.*

406 *Admonuit ergo Felicianam P. Salmeron antequam nostri migrarent, tu illa en in conductitiam illam domum e regione nostrae se conferret, et aliam remotiorem a collegio quareret; quad si non faceret, nec ipsam nec ejus virgines ad Sacramenta admittendas esse minabatur. Nihilominus Felicianam, velut prophetiam comminatoriam interpretaretur, non omisit quod minatus fuerat, et noluit esa ad confessiones in templo nostro admitti, nec ad concommunionem, quamvis confessarius et alii non pauci pro illa familia intercederent; nam praeter ea, quae dicta sunt, cum saepe aegrotaret Felicianam, timeri poterat en lopus aliquis, in gregem virginum ingressus, aliquam earun raperet; quod si accidesset facinus, haud dubie ad nostros infamia redundasset, quorum consilio regi illas constabat. Nihilominus, postquam aliquandiu exclusae fuissent ab usu Sacramentorum cum aedificatione eorum, quibus causa constiterat, precibus D. Pellotae Spinolae denuo ad Sacramenta familia illa fuit admissa; cogitabat autem P. Salmeron earum securitati consulere, curando tu in bona monasteria admitterentur.*

407 *Non omittam autem quod ille idem confessarius, cum inviseret aliquas nobiles matronas cum spirituali et sana intentione, ad invisendam sororem Cardinalis Theatini, qui Paulus Papa IV fuit, tu filiam ejus viduam alloqueretur [ivit]; soror autem Cardinalis fere octogenaria tanta ira succensa fuit, tu ei dixerit: “Recede, visne ruinam domus meae? Recede hinc. Et haec occasio fuit Patri Salmeroni tu omnes hujusmodi matronarum vicitationes interdicerit sine ipsius licentia.*

408 *Nec tacebo quod ipsimet Felicianae, quae spiritualis erat foemina, probatum est quod P. Salmeron constituerat, de illa, scilicet, familia ad Sacramenta non admittenda; et aliis etiam spiritualibus matronis, quamvis compaterentur, res probabatur.*

Una vez más nos encontramos con la concepción ‘clasista’ de la mujer: Felicianam era pobre y sus vírgenes también. ¿Si hubiesen sido nobles Salmerón habrían tomado la misma decisión? Teme uno que no, sobre todo por la nefasta “sentencia del P. Ignacio”: “de la



familiaridad, incluso espiritual, con tales mujerzuelas, apenas se saca otro fruto que fama de mal odor y el trabajo de cuidar de lo necesario para su sustento”. Da vergüenza traducirla, pero ahí está.

Qué duda cabe que el contexto sociológico era decisivo. En efecto, la cercanía de Feliciano y sus vírgenes al colegio y el acompañamiento del P. Araldo que incluso iba a su casa, “*algunos amigos comentaban, no sin escándalo, que esto se hiciese*”.

Más aun, tiene que ser la intercesión de una mujer noble lo que levanta la prohibición de Salmerón.

Observar, sin embargo, que todo son temores ante una mentalidad que en gran parte, las mismas mujeres compartían (cfr. caso de la hermana de Paulo IV y el que la misma Feliciano, al parecer, llegase a probar la decisión de Salmerón).

Pero recojamos la correspondencia de Ignacio que el problema suscitó, que puede matizar algunas de las impresiones que provoca la cita del *Chronicon*.

Por lo pronto, la prohibición de ser atendidas aquellas mujeres en la iglesia de la Compañía causa extrañeza al propio Ignacio que pide información.

**\*(VII, 4787, 527; 16-IX-54)**

*Aquí ua vn capítulo ó hijuela para Mtro. Joán Francisco por orden de nuestro Padre, dándole un capello por lo scriue en la aquí ua enderezada al P. Mtro. Andrés. V. R., uiendo lo que scriuo, lo mandará cerrar y dárselo, y aduierta en lo que él toca sobre Feliciano, y mandre dar á nuestro Padre un poco de auiso de la causa de la prohibición, y si piensa V. R. alçarle el entredicho ó no.*

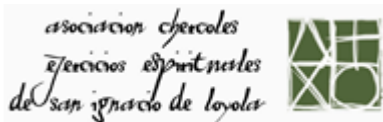
Ello no quita el que Ignacio mande un ‘capello’ al P. Joan Francisco Araldo por “*sentir de modo diverso de lo que siente al P. Mtro. Salmerón, cuya resolución queréis se cambie, como si fuese errónea*”, como escribe el propio Ignacio a dicho padre.

**(VII, 4788, 528; 16-IX-54) (BAC 131)**

*Charissimo Padre in X.º, Mtro. Giovan Francesco.*

*Ho uisto quella scriue V. R. al P. Mtro. Andrea; et benché io mi persuado ch e uostra buona et feruente uolontá del seruigio diuino ui moue a scriuere in tal modo, si pure che eccedete l i limiti della sant a obedientia et humiltá sua madre, mostrando sentire in modo diuerso, anzi contrario, di quello sente il P. Mtro. Salmerone, cui rissoluzione uolete si muti, come si stesse in errore. Et pur, ui ricordate che é soperiore, et che Dio N. S., oltra il lume de dottrina et prudenza et sperienza che lui ha, concorre con piú special’ influo del suo lume in drizzarlo, per la cura che s’inganni uostro giudicio che l suo; et che piú presto rappresentando quello sentite, douete sottometere il uostro giudicio al suo, che porponere il suo al uostro. Per me credo che detto Padre non hauea prohibito li sacramenti nella uostra*





*chiesa, se non per cauda di momento, a quelle donne; et benché non si scriue, io penso ch e il star tanto uicine al collegio sia cosa da generare qualche sospetto; o forse sarà altra ragione, che uederá. Et per l' amor, che porto specialmente a V. R., non ho uoluto mancare de auisarui.*

Toda la problemática de la obediencia la trataremos en el tema de la Compañía, donde volverá a salir esta carta, pero es importante acceder a ella en su contexto. El haber “*excedido los límites de la santa obediencia y su madre la humildad*” es por “*sentir contrario modo, queriendo que se cambie la decisión....*” sin dar lugar a una búsqueda desde la ‘representación’ que ilumine y circunstancie la resolución. No es un problema de ‘principios’ sino, como decíamos más arriba, de ‘intemperie’: pues “*yo pienso que el estar tan cerca del colegio podría generar alguna sospecha*”. Es decir, a pesar de la ‘doctrina’ a la que le remite (que al ser superior “*Dios N.S., además de la luz de la doctrina y prudencia y experiencia que tiene, concurre con una más especial influjo de su luz para guiarlo de cara al gobierno del colegio.... Pues mejor verá quien tiene la visión universal, que el que solamente posee la parcial*”), una semana después Polanco escribe a Salmerón pidiendo explicaciones de la prohibición y aludiendo a la intervención de “*madona Pellota*”

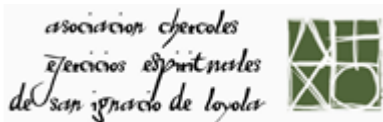
**\*(VII, 4820, 569; 23-IX-54)**

*Si scrisse l' altra settimana che nostro Padre Haueria charo de intender' la causa perché non si lasciauano comunicare nella chiesa le donne di quella Feliciana. Dopo, racomandando il negorio loro madona Pelota, si é intessa la causa essere che loro ano pigliato vna casa vizina al loro collegio, et de qualche vanda contigua (il che essendo, a nostro Padre pare che V. R. habbi fatto molto bene, insin' a tanto che si partino di lá, o vero ch' alzasseno il muro, doue puó essere qualche suspitione, come dice lo Dr. Rorres, insino alla meza regione de l' area). Pur aspetamo de intender' quello che a V. R. mosse formalmente. Questa settimana al P. Mtro. Joan Francesco si scriue per ordine de nostro Padre, et qui si manda la sua ch' ha sopra questo scritto a Mtro. Polanco; et vista, se la potrà dar V.R.*

Pero, como vemos, se buscan salidas a la situación. La decisión de Salmerón “*que a nuestro Padre parece.... muy bien*” es por el momento, pero hay que poner los medios. Efectivamente, la obediencia no es la ‘inhibición’ ante lo que se ve, sino posibilitar, a través de la representación (no de presión alguna) una comprensión y respuesta más adecuada a la realidad. He aquí la carta que el P. Polanco envía al propio P. Araldo el mismo día.

**\*(VII, 4821, 570; 23-IX-54) (BAC.132)**

*Habbiamo riceuutto vna de V. R. sopra quel medesimo che l' altra settimana era scritto al P. Mtro. Andrea delle citelle de madonna Feliciana. Io, senza essermi scritto in particolare, haeuo fatto l' officio domenicha passata. Adesso diró de piú che nostro Padre, essendogli referita questa de V. R. per me, disse non esserui in quella maglior parola che doue dice: Guai a me, se non me mortifico! Meglio si aspetta intendere del P. Mtro. Salmerón il suo motiuo, benché madona*



*Pellota, intercedendo per quella casa, en ha dichiarato ch' hanno contiguo qualche scoperto col collegio nostro. Et senza dubio, se cosí fosse, sarebbe grande inconueniente, et molto conuerrebbe che mutassino stanze le donne, o vero alzassino altissimo il muro. Ma come si uoglia, a V. R. basterá in simil cose rapresentare il suo parere, et dopoi rimettersi al superiore, non dubitando che ui dará Dio piú lume per vedere et ordinare quanto sará piú grato a sua diuina maestá, et negociare per mezo di questo quello. E sforzarsi dipiegar la voluntá del superiore, et conformarla con la sua propria, benché paresi buono, non é conforme alle regole de la santa obedientia.*

De nuevo, en primer plano, la representación, negociando por medio de ella, no presionando ni manipulando la 'voluntad del superior'. "La regla de la santa obediencia" excluye la manipulación, pero nunca la negociación a través de una información responsable (representación).

Efectivamente, se llegó a un consenso con Feliciano para evitar "sospechas". He aquí la carta de Polanco a Salmerón en la que hace referencia a la solución.

**\*(VII, 4836, 595; 30-IX-54)**

*Acerca de madona Feliciano nuestro Padre appreua lo hecho y se remitte en lo por hazer á V. R. Con esto, si esas mujeres quedan ahí es necessario proueer de forma para los de una casa no uean los de la otra; y para esto, ó V. R. podrá mandar cerrar lo baxo de las uentanas con algún marco de tela ó de tablas; ó que madona Feliciano en penitencia cierre las suyas por lo baxo dellas en manera que no pueda la gente de una casa ser uista ni uer la de la otra.*

Pero en la misma carta alude al "discomedimiento y poca obediencia y respeto de Mtro. Juan Francisco".

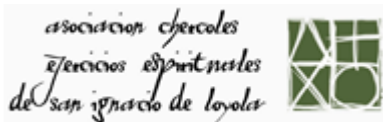
**\*(VII, 4836, 396-7; 30-IX-54)**

*En lo que toca al discomedimiento y poca obediencia y respeto de Mtro. Giovan Francisco, á mí pesa en particular por el bien que le quiero. Parézeme que V. R. deue usar suo iure con él, y ayudarle con buenas penitencias; y si le parezerá que de acá se haga algún officio por letra se hará qual á V. R. pareziere.*

Finalmente, un mes después, el P. Polanco escribe a dicho Padre congratulándose al "ver el conocimiento que muestra y la humilde reprehensión de sí mismo en lo pasado...."

**\*(VII, 4909, 713-4; 28-X-54)**

*Mi sono molto consolato con quella de V. R. de 20 de Ottobre, vedendo la cognitione che mostra et humilde reprehensione di sé medesimo nelle cosete passate, dou' il zelo et buona voluntá é stata maggiore che la circuspessione. Del tutto però en spero si cauará guadagno spirituale di esser piú cauto et mancho*



*confidato nel proprio sentire, et piú addetto alla direttione infallibile della santa obediencia, in modo che se potrà ben verificar quod diligentibus Deum omnia cooperantur in bonum. Et di questo non piú.*

Pero la “*infalible dirección de la santa obediencia*” se ha enmarcado en una llamada a la “*negociación*” a través de la “*representación*”, sin imposiciones, siendo “*más cauto y menos confiado en el propio sentir*”

Y volviendo al tema que nos ocupa, la oportuna solución a la que se llegó no fue suficiente. Dos años después las cosas vuelven a estar como estaban. Volvamos al **Chronicon** del P. Polanco.

**(Chronicon, VI, pp. 256-7)**

990 *Et quia hujusmodi occasionibus addebatur alia cujusdam spiritualis foeminae (quam Felicianam vocabant), quae aliquot virgines domi suae prope Collegium habebat, et suspiciones in ore multorum circumferebantur, injuxit Rector tu inde recederent ad locum remotiorem: alioqui nec ad confessiones nec ad comunionem in templo nostro admittendae. Et Duci Montis Leonis, et Comitissae Nolae atque aliis amicis hoc omnino expedire visum est.*

991 *Praeter hanc autem infamiam, illud incommodi accedebat, quod, cum eleemosynis Collegium viveret, valde illae imminuebantur, quandiu falsi hujusmodi rumores vigeant.*

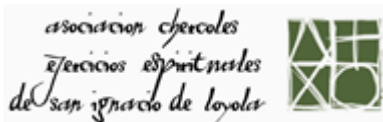
992 *Ingressus etiam Domini Joannis de Mendoza, quamvis alia ex parte multum aedificationis attulerat, nocuit tamen in hac parte, cum vulgus existimaret decem vel undecim millia ducatorum Collegio Neapolitano ipsum dedisse; et eo res redierat, tu cum vigesima Junii quaedam confraternitas quamdam eleemosynam pro more peteret, ex qua media pars in usum Collegii cedebat, res horrendas audiebant, et eleemosynam eis dare recusabant; ex qua tamen praecipuam sustentationem Collegium habere solitum erat.*

993 *Major autem pars eorum, qui erant sacramenta in templo nostro frequentare et Missae sacrificiis interesse, a nostris recesserunt.*

De nuevo son las “*sospechas que van de boca en boca*” las que llevan a los mismos planteamientos: que cambien de casa, o no se les administrará los sacramentos en la iglesia del colegio. Pero aparecen razones vergonzosas: la decisión le parece bien al “*duque de Monteleón y a la condesa de Nola*”, y es que en definitiva, “*como el colegio vivía de limosnas, habían disminuido notablemente desde que corrían tales rumores*”. Más aún, “*la mayor parte de los que frecuentaban nuestro templo... dejaron de hacerlo*”. La presión ‘sociológica’ se convierte en ‘económica’.

Pero volvamos a la correspondencia. El P. Polanco escribe al rector del colegio, P. Cristóbal de Mendoza, el día 28 de Junio de 1556 lo siguiente

**\*(XII, 6636, 56; 28-VI-56)**



*La prouision´ circha madonna Filitiana é stata bona; pur si faccia suaouemente quando si puó, facendo capace a lei de quello conuiene.*

Siempre se rompe la cuerda por lo más débil: es a “*madona Feliciana*” a la que “*hay que hacer capaz de lo que conviene*” y que se haga “*suavemente*”.

Pero es más interesante la carta que el mismo día escribe el propio Ignacio a Jerónimo Vignes.

**(XII, 6638, 58; 28-VI-56)**

*Del no hauer scritto V. Sria. quati dí passati, si potrà facilmente hauer pacientia, purché sie bene, et ringratio Idio N. S. che già si troui meglio. Nelle cose di Vicentio Cortesio la 7na. Che viene si scriuerá al cardinale. Teniamo in mano la lettera del padre d´ esso, et qui si manda la copia, perché l´ originale si mandarà l´ altra 7na. Questa infamia et quelle della Feliciana, essendon senza fundamento alcuno de veritá, non si deueno troppo stimare; ma é ben leuar ogni occasione dal nostro canto; et cosí il partirsi della vicinanza la Feliciana sará conueniente, et il mezzo che si é pigliato ordinato a ciò pare etiam bene.*

“*Lo de Feliciana es una infamia, por tanto, no teniendo fundamento alguno de verdad, no habría que darle demasiada importancia*”. No obstante aprueba la decisión del rector: “*Pero está bien quitar por nuestra parte toda ocasión*”. Ignacio sucumbe vergonzosamente a la presión sociológico[-económica?]. Era pues la mala conciencia que se tenía en Roma acerca del asunto lo que le llevaba al P. Polanco al escribir al rector que las decisiones se llevan a efecto “*suavemente*”, “*procurando hacer capaz a Feliciana....*”.

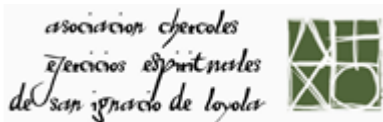
En todo este sucio contexto va a ser una mujer la que no sucumbe al cinismo: la “*señora Marcia Marramalda*”, enfrentándose de este modo al sentir de la nobleza. Veamos cómo nos lo refiere Polanco en su *Chronicon*.

**(Chronicon, VI, pp. 259)**

*1000 Curabat etiam inter alios Domina Martia Maramaldi tu praedicta Feliciana cum suis virginibus ad sacramenta domi nostrae admitteretur, en propter rumores ineptos et sine ullo veritatis fundamento sacramentorum beneficio illae privarentur; Duci tamen Montis Leonis et aliis amicis non est visum id expedire.*

Por desgracia ya no hay ningún jesuita que levantara su voz y una obediencia, pasivamente interpretada, ha ahogado la necesaria “representación”. ¡Pero nunca el superior echará de menos ésta!. [NOTA: ¡El P. Juan Francisco Araldo seguía en Nápoles!] La intercesión de Marcia será una auténtica representación. En efecto, veamos la carta del P. Polanco al rector del colegio, P. Cristóbal de Mendoza.

**\*(XII, 6694, 144-5; 19-VII-56)**



*Habiamo riceuuto una lettera della Sra. Marzia Marramalda sopra lo accetar' alli sacramienti la Feliziana con sue donne, molto calda, la qual portó el maestro de casa de marchese del Mirabello, facendo anche l' officio di parole. Se li risponde per la medesima mano, non concedendo però ciò che dimanda; ma se paresse già a quati signori deuoti, a chi pareua il contrario, che passato quel uano rumor' potriano accettarsi come prima, scorrendo qualche poco de tempo, V. R. potria farlo, perché mi pare che li altriuicini se risentono come si fusse contra l' honor loro, etc.; se pur se lassassero persuader' de mutar stantia, saria tolta la questione.*

*“Más si pareciese ya a estos devotos señores, que opinaban lo contrario, que pasado aquel vano rumor podrían aceptarse como al principio, habiendo transcurrido un poco de tiempo, V. R. podría hacerlo, pues me parece que los otros vecinos se resienten como si fuese contra su honor”. Sin embargo sigue pensándose que lo ideal es que cambien de casa, pues desaparecería por completo el problema.*

Como vemos la representación de Marcia consigue que al menos se replantee la decisión. ¿El gran papel (necesario) de la representación será impedir que las decisiones de los responsables queden desconectadas de la realidad! [NOTA: Trataremos detenidamente el problema de la representación según Ignacio en el **Tema IV**]

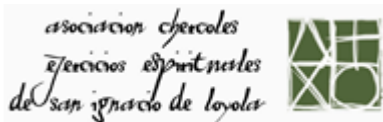
Como es lógico, el P. Polanco contesta a la Señora Marcia, reconociendo que la decisión se ha tomado “*con el parecer de diversos señores y amigos nuestros de la ciudad de Nápoles...*” Y “*no porque tengamos ninguna duda de la integridad (de Feliciano y sus hijas), pues las tenemos por buenas y fieles siervas de Dios... sino para hacerlas alejarse de nuestra iglesia, y con esto quitar la ocasión a algunas malas lenguas de hombres de poca consideración y poco temor de Dios, que, sin fundamento alguno de verdad, más tan sólo por la vecindad, murmuraban, como sabe V. Sría.*”. He aquí la carta

**\*(XII, 6696, 147-8; 19-VII-56)**

*Molto magnifica mia signora in Jesu X.º S. N. La gratia et pace de X.º N. S. sia sempre et cresca nelle anime nostre.*

*Per essere fuori N. P. per la indisposition sua corporale, ho aperta io la letterade V. Sria., che portó a casa nostra vn gentil huomo del marchese de Mirabel, et il xelo et intentione che nosse V. Sria. a scriuere detta lettera non dubitiamo che sia sancto et degno della persona sua. Con questo V. Sria. sappia che col parere de diuersi signori et amici nostri della città de Napoli si a pigliato quello spediante de non accetar' alli sacramenti madonna Feliziana con le sue figliole, non perché hauessimo dubitatione alcuna della integritá loro, perché le teniamo per bone et fideli serue de Dio, et anche di nostri de Napoli é gente senza suspetto, ma per farli discostar della chiesa nostra quanto alla sua habitatione, et con questo leuar' la occasione ad alcune male lingue de homini de poca consideratione et poco timore de Dios, che senza alcuno fondamento de ueritá, ma solamente per la vicinanza, mormorauano, come sa V. Sria.; et non é il medesimo pericolo de mormoratione nelle gentildonne et signore di qualità; et così c' é poc o pericolo del vicinato o seggio per*





*simil causa possa esser cacciate: et in effetto, si ben un poco si slontanassino madonna Felitiana et le sue figliole per dar quest satisfattione a molti di nostri amici, pare fariano il suo debito, et potriano uenir' a suo piacer' alla chiesa, confessandosi et comunicandosei come prima. Et V. Sria., come in altre molte cose fa fauore et aiuto alli nostri per sua charitá et humanitá, in questa parte li potria stiam aiutare persuadendo a madonna Feliciana mutasse casa: et si se reputasse questo inconueniente per alchune ragioni che qua non uediamo, come si facesino capaci alchuni ragioni che qua non uediamo, come si facessino capaci alchuni amici de rispetto, che podrá intender' V. Sria. chi sia[no] dalli nostri, noi ce contenteremo de quanto V. Sria. ci comandará in questa parte, come anche in ogni altra cosa, che secondo la nostra profession' potremo, vorriamo farli. Il testimonio che V. Sria dice ci mandara[nno] li altri signori del medesimo seggio non é niente necessario, perché noi habiamo bon concetto della puritá et bontá de quelle persone, che nessun altro testimonio si accade per migliorarlo; et quello de V. Sria. sarebbe sufficiente, benché sola fusse. Ma tutto il punto sta doue ho detto, de leuar' l' occasione alle triste lingue, et satisfar' al giuditio dell' amici, che monstrano solo dessiderio de maggior seruitio diuino in questo suo parer' o consejo; et fra breue tempo, cascando li rumori, come segliono cascar' quando non c' é fundamento alchuno de ueritá, si podrá tornar' al primo modo se parerá espediente.*

*Degnisi la diuina sapientia in tutte le cose guidarci acció sempre conosciamo sua voluntá, et quella perfectamente adempi'.*

Algunas observaciones:

1º Una vez más el prejuicio 'clasista': "no hay el mismo peligro de murmuración en gentilmujeres y hombres de calidad". ¡En este caso son precisamente el "duque de Monteleón y la condesa de Nola" los que han presionado!

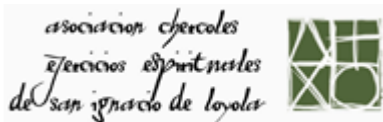
2º Se le pide haga un papel iluminador y reconciliador, no solamente "persuadiendo a Feliciana que cambie de casa", aunque "si juzgase que esto no era conveniente por alguna razón que aquí no veamos, cómo hacer capaces algunos de nuestros amigos de respeto, que V. Sría. podrá entender que son de los nuestros, nos alegraremos de cuanto V. Sría. nos ordene en esta parte". La 'representación' se vive como oportunidad, no como inconveniente.

3º No es necesario envíe más testimonios "pues tenemos tan buen concepto de la pureza y bondad de aquella persona, que ningún otro testimonio puede darse para mejorarlo....". La praxis acomodaticia y cínica no empaña lo más mínimo la verdad.

4º En definitiva, "todo el problema está donde he dicho: quitar ocasión a las tristes lenguas, y satisfacer el juicio de los amigos....; y tras breve tiempo, cesando los rumores, como suelen cesar cuando no hay fundamento alguno de verdad, se podrá volver a la normalidad primera, si parece conveniente".

Creo que las puntualizaciones que la intercesión de "la señora Marcia" ha posibilitado, avalan la necesidad de la representación y nos hace caer en la cuenta que la





problemática respecto a la mujer no era tanto puramente conceptual, cuanto sociológico. No son ‘principios’ los que están en juego, sino ‘interpretaciones’.

En efecto, veamos la carta de Ignacio al P. Juan de Victoria, en la que aparece claramente que todas las ‘precauciones’ respecto a las mujeres que hemos calificado de ofensivas y clasistas están más ligadas a la “*costumbre y humores de la tierra*” que a concepción teóricas.

**(XII, 6629, 46; 27-VI-56)**

*El visitar mugeres, bien creemos se sufre mejor allá que acá; pero, se no fuesen señoras de qualidad, ó por algún negocio que importasse al seruicio diuino, ó en tiempo de enfermedad, no pareze cosa conveniente ni decente á nostro instituto. Pero en esta parte algo se podría conceder á la costumbre y humores de la t[i]erra.*

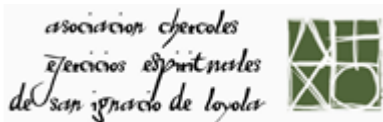
Al parecer en Burgos “*el visitar mujeres... se sufre mejor allá que acá.*” Nos sorprende que en la España inquisitorial fuesen más liberales al respecto, pero al parecer en Burgos sí.

Y para terminar este apartado traigamos algunas citas que pueden reflejarnos el contexto de precaución y control en el que la mujer tenía que vivir.

En Venecia, la Inquisición, con el apoyo del legado papal, prohíbe a los sacerdotes menores de 36 años confesar mujeres. ¡La mujer es considerada, poco menos que como un peligro público!. Veamos la carta que el padre Polanco escribe al padre César Helmio.

**\*(IX, 5442, 172-3; 15-VI-55)**

*Responderó per questa ad alcune lettere de V. R., che ci trouammo insino alli octo del presente. Et quanto all’ ascoltare le confessioni della signoria, non mancharía modo per farlo con conscienza segura, or sia per conto de nostri priuilegii, quali non sono minori del mare magnum, anzi maggiori in questa parte, or dia perché il papa potria concedere questo; anzi in foro conscientiae io jnon uedo nisuna authoritá qual possa prohibirci de non usare quella dataci della sede apostolica; or sia perché il Rmo. Legato é molto nostro padrone, et ancho Mntro. Giouan Baptista, suo locotenente, molto amico nostro. Con questo non pare necessario fare tanto sforzo per poter confessare donne, anzi me pare saria meglio lasciare procurare a loro, o uero che si confessaseno con Mtro. Alberto, o doue uolesseno; maxime se non se usa dispensatione con quelli che non ariuano a 36 anni. Et se io facessi diligencia alcuna, sarebbe questa, andare dali superiori, a chi tocca dar licencia o dispensare, et gli direi come sono ricercato da molte persone per confessare, et per non ariuare a 36 anni non posso consolarli. De loro io non aspetto premio alcuno, né lo puó riceuere nostra Compagnia; se gli pare darne licencia, le auscultaró; se non ui pare, le lasciaró stare, perché la Compagnia nostra si uole preualere de li suoi priuilegi contra la signoria, né legato, né altri superiori: in modo che io non farei maggior instancia di questa.*



Por el tono de la respuesta se percibe que en Roma consideran la medida sin fundamento y no dudan remitirse a los ‘privilegios’ de la Compañía, in foro conscientiae, o representar “a quien toca dar licencia o dispensar” desde la urgencia de la misión: “cómo son demandados de muchas personas para confesarse, y por no haber cumplido los 36 años no pueden consolarlas”, pero sin que suponga un enfrentamiento, ni el legado, ni otra autoridad.”

Este no enfrentarse le lleva a sugerir que sencillamente se confiesen con el P. Alberto Ferrariense, que ya tenía la edad requerida de más de 36 años, aunque éste por su temperamento escrupuloso, había que “amonestarlos” para que procediese “con más ánimo en confesiones tanto de jóvenes como de mujeres”. Así se le aconseja en la misma carta al P. Helmio.

**\*(IX, 5442, 174; 15-VI-55)**

*Al P. Mtro. Alberto ammonisca V. R. di quello pare debía emendare nel suo modo de procedere piú animosamente in confessione, tanto de giouani quanto de done; et se gli pare che diqua conuenga scriuerli, se farà.*

En conclusión, no parece comulgarse en absoluto con el trasfondo ideológico de la prohibición. Es decir, todas las normas exageradas y ofensivas contra las mujeres tenían un contexto que las “exigían” y las “conclusiones” debían ir ligadas a “las costumbres y humores de la tierra”, como el propio Ignacio escribía al padre Victoria (p. 15).

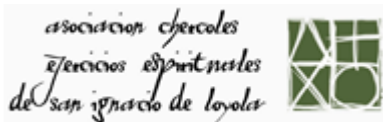
Pero si la mujer era un ser ‘peligroso’ ante la que había que tomar ‘precauciones’, con mucha más razón debía ser controlada con rigor incluso en las cosas más intrascendentes.

Leamos algunas cartas relacionadas con un tema tan normal como el embellecimiento femenino.

La primera es de Ignacio al P. Francisco Araldo (por lo visto su ‘especialidad’ eran las mujeres), contestándole a una consulta sobre la costumbre de las napolitanas de “emplastarse” (?). Al parecer, la costumbre estaba sustentada por la “voluntad de sus maridos”, lo que justificaba el poder darles la absolución.

**(VIII, 5136, 336-7; 27-I-55)**

*De altre cose si scriue al P. Mtro. Salmeron quanto al impiastrare delle don[n]e napolitane, si puó uedere quello scriueno le Sume di questo lisciarsi sopra quella parola fuco. Se lo fano con intencion mala de cosa che sia peccato mortale, certo é che non si puosono absoluere. Se l faceseno per esser tal la uolontá di lor mariti, si puosono absoluere. Pur é buono persuaderli che loro persuadino li mariti suoi che non le facino vsar questa vanitá. Se l facesino per vanitá et per parer bel[l]e, quantunque no hauesino mala intencione altra de peccato mortale suo né de*



*altre imperfezione, et son senza peccato, quantunque non sia mortale. Et queste tale, si ben potriano absoluersi, pare piú conueniente per lic confessori di nostra Compagnia (qualle d desidera nel suo stato in vna confessione, non le confessar piú, dicendoli spressamente che, si vogliono ristare in tale imperfezione, che non vogliono impaciarsi con loro: che uadino doue vorrano a confesarsi. Con questo, o perché sia poco que che fano, ó per qualche altra causa, la discricione potria in alcuni si puó fare tanto streta regula di questa, che non si lasi loco [alle] eccezioni. Potrasí conferire col P. Mtro. Salmeron, et V. R. si acomodará a quello che li parerá.*

*“Si lo hacen por vanidad y por parecer bellas, aunque no tengan ninguna mala intención de pecado mortal suyo o de otros, acicalarse no es mortal. Sin embargo es gran imperfección, y no sin pecado, aunque no es mortal”. De ahí remitirlas a otros confesores, “si no quieren renunciar a esta imperfección”. Al parecer la belleza femenina no parece estar integrada positivamente en su concepción de “criatura”, sino como vanidad o peligro.*

He aquí la problemática surgida en Padua y Venecia sobre el adorno de las mujeres.

Al P. Juan Bautista Tavón le escribe el P. Polanco lo siguiente a propósito de los “abusos de las mujeres”.

**\*(IX, 5443, 175-6; 15-VI-55)**

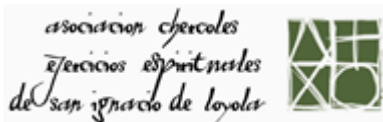
*Circa li abusi delle donne, molto conueniente sarebbe poterli remediare per le cause che tocca V. R.; ma non però si ponno condemnare de peccato mortale, né scludersi della absolutione tite quelle che usano alcune uanità nel uestire, capelli etc.; né manco si puó dare regula generale, perché datta la usanza comune, l’ intentione et lo eccesso potriano causare peccato mortales. V. R. ueda quello che scriueno le summe, et puoi nelle particolari faccia come Idio li inspirará.*

El rigor no puede convertir en “pecado mortal” y menos “excluír de la absolución” a las que “usan alguna vanidad en el vestir, el tocado, etc...” Pero menos se puede dar una norma general, porque “dado el uso común, la intención y el exceso podrían causar pecado mortal”. De nuevo el “uso común” en primer plano. En última instancia lo remite a las “summas” y “en cada caso concreto haga como Dios le inspirará”. ¡No parece, pues, las cosas tan claras cuando se remite a una búsqueda desde el contexto concreto!

Más sugerente es la carta del propio Ignacio al escrupuloso P. Alberto Ferrariense. Vuelve a repetir lo escrito al P. Araldo meses antes.

**(IX, 5500, 266-7; 29-VI-55) (BAC.152)**

*Carissimo P. Mtro. Alberto. Per lettere del Padre rettore siamo informaci che la R. V. sta male con l’ usanza delle donne uenetiane nel uestire et acconciarsi, et ha raggione, perché dánno cagione, et loro la pigliano spesso di offendere Dio N. S. Con questo, doue la usanza é commune, et non si vede né c’ é eccesso nella cosa*



*in sé. Oltre detta usanza, né c' é intentione di peccare o far' peccar' ad altri, non si reputa peccato mortale; anzi se alcuna lo facesse per piacer' a suo marito, non ci saria ueniale. Noi in altre bande sopra questa materia hauiamo scritto cosí: che doue non si troua notabile ciriosità et oltre la usanza, né intentione mala, benché ui fosse alcuna uanità per comparir' fra l' altre donne per parer' bella etc., per la prima uolta con ammonitioni et conegli si puó absoluere; se tornasse a confessarsi (massime frequentando y sacramenti), bisogna farle lassar' le uanità, et restringersi quanto si puó in queste male usanze; et non lo uolendo fare, se le puó dire che per quella uoltá l' assolueranno, ma non per l' auenire: et che cerchino doue si confessino, se non uuole discostarsi dalla uanità; perché, si ben non si condanni per peccato mortale, é grande imperfettione, et con chi non uole discostarsi dall' imperfettione la Compagnia non si uuole impacciare. Pure, perché potria V. R. ingannarsi per il zelo suo bono, stia in cose simili al giuditio del rettore, se pur potrà lui esser' informato delle cose che si fanno et uedono fuori della confessione: et non sia timido, né scropoloso, doue a esso parerá non debbia esserlo.*

De nuevo se alude a “*donde la usanza es común*”, si no va “*más allá de la usanza*”, y “*no hay intención de pecar o hacer a los otros, no se considera pecado mortal*”. No convertir sin más en pecado lo que está fundamentalmente ligado a las “*costumbre*” consentidas “*y humores de la tierra*”. “*Más aún si alguna lo hiciese por placer a su marido no sería ni pecado venial*”.

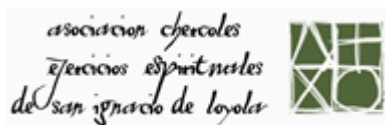
Pero puntualiza más. Se consiente “*alguna vanidad por presentarse entre las otras mujeres, por aparecer bella, etc....*” Ahora bien, el problema es la vanidad ligada siempre al contexto, pero que no puede identificarse, sin más, con tal o cual práctica.

Es decir, el planteamiento es no consentir un acompañamiento que no desenmascare la vaciedad de la mera apariencia, “*y que busquen donde confesarse si no quieren romper con la vanidad; y porque si bien no se condenen (tales usanzas) como pecado mortal, es gran imperfección, y con quienes no quieren romper con la imperfección la Compañía ni quiere perder el tiempo*”.

Opino que el planteamiento sigue siendo válido y el más estricto “*feminismo*” no tendría nada que objetar a este enfoque. Sin convertir en problema moral lo que no pasa de mera superficialidad, apostar por un acompañamiento espiritual que apunte a una maduración creciente. Sin embargo la exageración está en reducir toda la problemática de la belleza femenina a mera vanidad.

Por último subrayar el consejo final: “*y no sea tímido ni escrupuloso...*” Es apostar por una postura sana y distendida ante la mujer, carente de prejuicios.

Volverá a salirnos esta problemática en el TEMA IV, cuando tratemos la negativa de la Compañía a aceptar bajo obediencia mujeres, ni encargarse de forma permanente de “*monjas*”. Pero esta primera aproximación puede situarnos. A modo de resumen habría que decir:



1° La actitud personal de Ignacio frente a la mujer es sana y distendida, carente de prejuicios.

2° Pero al mismo tiempo las normas que dictó de cara al trato con la mujer fueron estrictas, y, en ocasiones, hasta ofensivas.

3° Como trasfondo de esta “*incongruencia*” hay que contar con que la realidad de la mujer estaba amenazada por un entorno nada sano y “*malicioso*” y,

4° Algunos fracasos concretos de Ignacio y los primeros compañeros, le forzaron a acentuar el aspecto sociológico, y por tanto,

5° Las normas debían ser acomodadas a “*las costumbres y humores de la tierra*”. Todo esto hace que,

6° Su relación con la mujer adolezca del prejuicio clasista. Esta mentalidad hay que admitir que no tiene el mismo alcance que hoy tendría: la marginación de la mujer en aquel momento suponía que solamente las “*nobles*” tenían acceso a una mínima formación que las posibilitase una maduración personal.

7° Esta realidad le fuerza a “defenderse” del acaparamiento que supondría la dedicación a mujeres “*devotas*”. La “*agilidad misionera*” quedaría seriamente afectada.

8° Y apostar por acompañamientos más exigentes y abiertos a la búsqueda de la perfección, desentendiéndose de otros más fáciles y entontecedores.

9° Pero su preocupación por el entorno sociológico le llevó a cínicas concesiones (caso Feliciano y sus vírgenes) que no duda en calificar de “*infame*”.

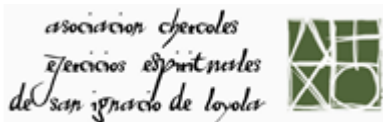
Uno tiene que preguntarse: ¿Estaban hipotecados por el contexto sociológico? Pero, ¿es que podían no estarlo? Lo que si es verdad es que no cae en la trampa de convertir es un problema de condicionamientos histórico-sociológicos.

10° Pero, ante todo, hay que admitir que Ignacio vió a la mujer como persona, llamada a ser ella misma desde su libertad.

Pero hay un tema más de fondo y que no se reduce estrictamente a la mujer (aunque, cínicamente, siempre ha sido ella el punto de arranque): la concepción negativa de la actividad sexual, aun dentro del matrimonio.

Leamos dos citas de Polanco al respecto. La primera es de una carta al P. Esteban Baroello.

**\*(VIII, 5053, 206; 29-XII-54)**



*Circa la censura generale che fate, si é inteso quanto si scriue; et del ricordo che date circa le donne maritate che si comunicano ogni dí, N. P. uene ringratia, et si edifica di tutto quello lo scriuete; pur che osseruate bene quello ui raccomandó a la partita. Et dice che in uero non hauea inteso che in Roma si usasse quello li scriue V. R.; ma si potrà bene informare et prouedere; prouedete uoi di lá come conuien, tenedo certo che la mente di N. P. é che si alcuna persona maritata si comunicasse ogni giorno, doueria essere continente ex consensu, et altrimenti non giudica douersi frequentare in tal modo questo sacramentto. Ma di questo forsi in breue si dará qualche ordine unieuersale, come anche d' altre cose conuenienti.*

*“...teniendo por cierto que la mente de N.P. es, que, si alguna persona casada comulgase cada día, debería ser continente de mutuo acuerdo, y de no ser así no cree debería frecuentarse de tal modo este sacramento”. La actualización de lo sexual estaba ligada a lo “impuro” (en contraposición a la “puridad evangélica”), o al menos, como el mismo Polanco escribe al P. Adriano Adriaensesns, “la continencia tiende a una mayor perfección”.*

**\*(VIII, 5181, 412; 12-II-55)**

*Quod attinet ad coniugatos mutuo consensu continentis, videndum est in hoc et illo quid consulere expediat: nec vna et certa regula omnibus his proponi potest. Per se quidem considerata, continentia ad perfectionem maiorem tendit; sed in hoc et illo, ex particularibus causis posset minus iuvare fortassis quam comunis coniugatorum vita. Videatur ergo quid magis charitatis edificet, et id in quolibet praeferendum videtur, vnde iudicium certum sumi posset.*

Sin embargo, la cosa no están clara, pues *“por causa particulares puede ayudar menos (la continencia) que la vida común de los casados”*. ¡Siempre en San Ignacio esta necesaria conexión con la realidad dejará abierta la puerta a la búsqueda!

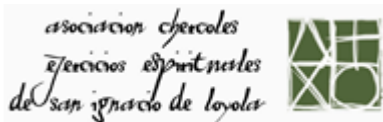
Por eso confiesa que *“no se puede proponer una regla única y cierta para todos”* y ofrece la única norma de búsqueda: *“tener en cuenta que solamente la mayor caridad edifica y esto es lo que en cada caso parece hay que preferir; y en este asunto no veo ninguna otra medida de donde pueda sacarse un juicio recto”*.

Quizás, mucho más importante que las conclusiones a las que en cada momento histórico se llega, importa desde qué perspectiva y con qué talante se accede a ellas. Qué duda cabe que la mentalidad del momento no podía consentir aperturas significativas a este respecto, pero enfocar el tema desde la búsqueda, y no desde la norma establecida y segura, supone mayor acierto que cualquier otra concreción.

Y para terminar quiero aportar unas citas que indirectamente nos dan algo muy importante: por encima de todos los condicionamientos sociológicos se trasluce su convicción de que ante todo son personas, llamadas a decidir libremente y encontrar así su realización.

He aquí una carta del propio Ignacio al P. Francisco Palmio a propósito de una sobrina de Monseñor Giglio.





**(VI, 4444, 694-5; 12-V-54)**

*Perché monsignor Giglio ha costí una sua nepote, figliuola de sua sorella, la quale insin' adesso non si é risoluta, né a farse monaca, né a maritarsi, questi signori, suoi parenti, avrebbero a caro che la R. V. uedessi de disponerla, o uero per intrare in qualche monastero (il che senza comparatione sarebbe meglio per lei, deuouendosi da douero al suo creatore), o uero per lo stato matrimoniale. Sí che V. R. userá quella diligenza che gli será possibile, acció ch' ella si disponessi a seruire il Signore o nel uno, o nel [altro] stato; et con la prima ci dará auiso de quello che sopra ció avrá fatto. Se pur paresse a V. R. che lei sta meglio costí per adesso, la confermi et ci dia auiso col primo, per sispondere a detto monsignor Giglio, o uero V. R. gli risponda: che lui et tutti uogliamo il me[g]lio.*

Ante la indecisión de la muchacha “*estos señores, sus parientes desearían que V. R. viese de disponerla, ya para entrar en algún monasterio... ya para el estado matrimonial*”, pero el papel del P. Palmio no debe ir más allá “*de usar de la diligencia que pueda para que ella se disponga a servir al Señor en uno u otro estado*”. Lo más que puede es “*confirmarla*”, pero es ella la que debe decidir “*lo mejor*”.

Pero tenemos dos citas más sugerentes aún en las que aparece que para él la mujer no necesita un “estado” reconocido socialmente para realizarse plenamente (¿identificarse?). Las dos citas se refieren a la hermana del P. Jerónimo Domenech, Magdalena Angélica.

La primera es de Polanco al P. Baltasar Díaz.

**\*(IV, 2645, 279; 4-VI-52)**

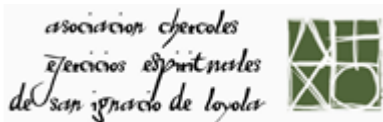
*Valentia.- I. Al P. Baldassar. Sopra la sorella de Mtro. Hieronimo, che il Padre non li consigliarebbe serarse in monasterio, podendo star di fora sicura, per le circostantie personale, benché il star per se sia piú perfetto.*

Aunque “*per se*” el estado religioso es “*más perfecto*”, Ignacio no le aconsejaría encerrarse en monasterio, “*pudiendo estar fuera segura...*”

Pero la segunda carta de Polanco, el mes siguiente, al propio P. Jerónimo Domenech es mucho más explícita y contundente.

**\*(IV, 2725, 322; 13-VII-52)**

*Quanto á la señora su hermana, yo scriuí lo que N. P. sintía por otra. No la osaría él aconsejar que entrase en monesterio, si siente en sí fuerzas con el fauor diuino para exercitar la charidad según su disegno, perseuerando fuera del moneterio en su casta y virtuosa vida; porque, aunque in genere sea más segura la vida de las monjas, y de preferir á las que están fuera attentas las circunstancias personales, se muda juicio; maiormente no se viendo impulso y vero spíritu en la tal persona para entrar en rreligión.*



“Atentas las circunstancias personales, se muda el juicio”. Es decir sintiendo “en sí fuerzas con el favor divino para exercitar la caridad según su diseño, perseverando fuera del monasterio en su corta y virtuosa vida” no le “aconsejaría que entrase en monasterio”... “mayormente no se viendo impulso y vero espíritu en la tal persona para entrar en religión”. Es decir, ella, dude sus “circunstancias personales” debe decidir con libertad, y no sentirse forzada porque “in genere sea más segura la vida de las monjas” [NOTA: Cuando en el Tema IV de esta 2ª parte tratemos la negativa de Ignacio a que la Compañía se encargue de monjas, nos preguntaremos qué talante de vida religiosa hubiese concebido Ignacio para la mujer. Según Ignacio hubiese sido tan apostólico y a la intemperie como la Compañía. Pero en aquel momento eso era inconcebible.]

Por ultimo leamos la siguiente carta de Ignacio al P. Bobadilla.

**(X, 6147, 594; 1-II-56)**

*El miércoles escriuí a V. R., y esta no es para más que para encomendar vna pobre mujer que se llama Armellina, que sta entre las mnonjas de san Benedetto de Perogia, que V. R. vesitó. Dizen que no puede hauer la dote para ser monja, y que todauía la hazen charidad de tenerla consigo, y que V. R. quiere que se uista como monja ó no esté en el monasterio; y lo que desean los que esto han encomendado es, que pudiese quedar sin ser monja. V. R. uerá mejor si es expediente que se condes[c]ienda en alguna manera á su petición. Yo le suplico che aga quanto jugare será magior gloria diuina y bien spirituale de todo el monsaterio. Y a[u]nque sé ubiera hecho V. R. lo mesmo sin comienda mía, por satisfacer al que a pedido esta letra, la escriuo: y me encomendo mucho con todos los de casa en las oraciones y sacrificios di V. R.*

La intercesión de Ignacio por esta “pobre mujer” que quiere permanecer en el monasterio “sin vestir de monja”, contrasta con la mentalidad de Bobadilla: “que se vista como monja o no esté en el monasterio”.

Creo que estos datos traslucen un talento abierto en un contexto sociológico cerrado e injusto respecto a la mujer, y del que inevitablemente participaba también el propio Ignacio.